

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Yo **DIEGO FERNANDO SERNA ALVAREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88232438 actuando en calidad de representante legal de **ADONITRANS S.A.S** identificado con Nit No 900527861-2 Con domicilio en la ciudad o municipio de **Cali** en la Carrera 34 nro. 4 d - 80 oficina 204 para el fin del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por otra parte **OLGA LUCIA MORENO GONZALEZ** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía 52.555.295 de Bogotá representante legal de **KOIOS SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S** identificado con Nit No 900628668-0 con domicilio en el municipio de chía Cundinamarca en la carrera 3 N 19-75 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y conjuntamente se denominaran las **partes**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO** de plataforma de información, manejo de datos, servicios profesionales y asesoría referente al mismo. Dicho acuerdo regirá por las siguientes clausulas y en lo previsto en ellas por la ley que regula la materia.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE PRESTACION DEL SERVICIO.
EL CONTRATISTA se obliga a prestar al CONTRATANTE en la ciudad de Bogotá, el servicio de desarrollo, implementación y administración del software integrador de gestión, el cual es una plataforma de información que permite el almacenamiento, manejo y gestión de datos en tiempo real y que consta de los siguientes módulos:

MODULOS DE PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN

- **MODULO GESTION COMERCIAL.**

- ✓ Control vencimiento contrato con el cliente
- ✓ Hoja de vida de clientes con logos
- ✓ Encuestas de satisfacción
- ✓ PQRS con análisis de causa.
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Control de presupuesto comercial
- ✓ Cratera clientes, facturación

- **MODULO DE CONTROL DE PROGRAMACION**

- ✓ Programación de servicios
- ✓ Informe de prorrogaciones cumplidas
- ✓ Informe general de cuentas por cobrar y cuentas por pagar

- **MODULO DE REQUERIMENTOS.**

- ✓ Requerimientos funcionales Koios
- ✓ Requerimientos de gestión humana
- ✓ Formato de entrevista. informe

- **MODULO DE GESTION TRANSPORTE.**

- ✓ Creación vehículos
- ✓ Ver hoja de vida
- ✓ Hoja de vida en PDF
- ✓ Programa de mantenimiento
- ✓ Formato de inspección
- ✓ Formato de revisión diaria
- ✓ Cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos
- ✓ Elaboración del FUEC
- ✓ para revisión diaria.
- ✓ Modulo de inspecciones

- **MODULO DE GESTIÓN DEL SIG.**

- ✓ Caracterizaciones de procesos
- ✓ Control de documentos y registros
- ✓ Control de no conformes
- ✓ Gestión de auditorias (listas chequeo parametrizable, informe de auditoria en pdf)
- ✓ Comunicaciones: envía alertas /información a los correos corporativos
- ✓ Matriz de análisis de contextos
- ✓ Matriz análisis de riesgos procesos
- ✓ Gestión de riesgos servicio
- ✓ Matriz de gestión de cambio
- ✓ Indicadores

- **MODULO DE GESTION**

- ✓ Creación de comités
- ✓ Asignación de las tareas
- ✓ Actas en pdf
- ✓ Cronogramas con asignación de tareas y seguimientos

- **MODULO DE GESTION HUMANA.**

- ✓ Creación colaboradores
 - ✓ Subir archivos: examen psicosensometrico, prueba teórica, prueba practica, examen de personalidad
 - ✓ Hoja de vida en pdf con foto
 - ✓ Entrenamiento
 - ✓ Nomina
- Entre 12 -22 capacitaciones en temas calidad, salud ocupacional plan estratégico de seguridad

- **MODULO DE ADMINISTRAR.**

- ✓ Establecimiento de perfiles
- ✓ Cambio de colores de la Plataforma
- ✓ Informes de cada modulo con graficas
- ✓ Exportables Excel, Pdf, cada modulo genera estadísticas
- ✓ Alertas a los correos de vencimientos
- ✓ Programación de auditorias
- ✓ Vencimientos de documentos
- ✓ Asignación de tareas
- ✓ Asignación de entrenamientos
- ✓ Control de costos de servicios (modulo a solicitud del cliente)

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PLATAFORMA.**

- ✓ Interfaz moderna
- ✓ Autenticación segura
- ✓ Certificado SSL
- ✓ 5GB de almacenamiento
- ✓ Base de datos MY SQL

- ✓ Soporte técnico en línea 7
- ✓ Plan de manejo de cambio para adopción de la plataforma, con apoyo de experto de contenido.
- ✓ Sin límite de usuarios.
- ✓ Diseño optimizado para dispositivos móviles.
- ✓ Respuesta de carga asincrónica (no necesita recargar la página).
- ✓ Formularios dinámicos.
- ✓ Espacio de disco ilimitado.
- ✓ Backup de acuerdo a requerimientos del cliente

- **ASESORIA MANTENIMIENTO SIG.**

- ✓ Auditoria a los procesos.
- ✓ Plan de formación del SIG.
- ✓ Revisión y ajuste de los procedimientos.
- ✓ Realización de inspecciones
- ✓ Apoyo a la construcción de actas y revisiones gerenciales
- ✓ Seguimiento a los planes de mejora
- ✓ Realización evaluaciones desempeño
- ✓ Realización del material de las capacitaciones de la compañía
- ✓ Evaluación Inicial de acuerdo a las Normas
- ✓ Creación de los cronogramas de I años del SIG
- ✓ Informe mensual de los indicadores
- ✓ Actas de los comités

PARAGRAFO: SOPORTE TECNICO: El CONTRATISTA prestará permanente (de tiempo completo) el servicio de soporte técnico a solicitud del CONTRATANTE, entre otros como: actualización de formatos, respaldo de datos, almacenamiento de información, estructuración de informes estadísticos e implementación del plan de manejo del cambio para la adopción de la plataforma de información, etcétera.

EL CONTRATISTA deberá atender los requerimientos del CONTRATANTE, en un término máximo de 24 horas, una vez sea formalizado el requerimiento a través de la Plataforma KOIOS o por correo electrónico.

SEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las Partes conocen y aceptan que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo responsable es la otra Parte lo cual es necesario para el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas. Cada una de las Partes autoriza expresamente a la otra Parte y sus vinculadas para retener y procesar, tanto electrónica como manualmente, la información que recolecte en virtud de la ejecución del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS y autoriza para que esta sea utilizada por esta conforme a lo dispuesto en su Política de Tratamiento de Datos Personales. Adicionalmente, las Partes expresamente autorizan para realizar la transferencia, transmisión y circulación a terceros, suprima, comparta, actualice, retenga, almacene, procese y, en general, dé Tratamiento a sus datos personales directamente o a través de sus compañías vinculadas, subordinadas, aliadas o relacionadas, cesionarios de derechos, y autoridades administrativas y judiciales, en cualquier país donde tengan presencia, respetando para todos los efectos, la normativa en la materia, y garantizando el correcto Tratamiento de los Datos Personales. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, las Partes darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 2013 y demás normas que las modifiquen o complementen. Por tanto, las Partes tomarán las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento acceso, o reproducción no autorizada.

TERCERA: DURACION. El presente CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIOS estará vigente por un periodo de 1 año calendario, a partir de la fecha de firma de este documento y podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes.

CUARTA: CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. Ninguna de las partes podrá ceder ni modificar el CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIOS sin autorización previa y escrita de la otra parte para todos los efectos legales y en especial, para los establecidos en las normas que rigen el Código de Procedimiento Civil y el Código de Comercio para esta clase de CONTRATO DE PRESTACION DE

SERVICIOS. Las partes declaran el lugar de cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS en la Ciudad de Cali.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD: En cumplimiento del objeto del presente CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios para el mantenimiento, actualización y operatividad del Software implementado, con eficiencia y eficacia por la suma de UN MILLON DE PESOS + IVA (\$1.000.000) mensualmente, El costo de la mensualidad de mantenimiento iniciará a cobrarse a partir del mes julio 2020, una vez esté implementada la plataforma incluyendo los siguientes servicios:

| ITEMS | FEE MENSUAL |
|--|--------------|
| Módulo de Gestión Transporte | \$ 150.000 |
| Módulo de gestión | \$ 100.000 |
| Módulo SIG | \$ 100.000 |
| Modulo Comercial | \$ 100.000 |
| Módulo Gestión Humana | \$ 100.000 |
| Módulo de gestión Administrativa | \$ 150.000 |
| Modulo Entrenamiento | \$ 100.000 |
| Módulo de administrar | \$ 100.000 |
| Asesoría SIG mantenimiento SIG (6 horas mes) | \$ 200.000 |
| Mejoras a la tecnología que proponga el cliente , servidores en la nube 7x24 | \$ 1.000.000 |
| Total | |

PARAMETRIZACION INICIAL DEL SISTEMA.

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Accesos: usuarios | Ilimitado |
| Setup Inicial | Horas |
| Levantamiento información | 6 |
| Instalación y montaje | 0 |
| Personalización qrafica (Logo) | 0 |
| Parametrización: Carga de Información | 10 |
| Creación del cliente | 0 |
| Capacitación | 15 |

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| Pruebas y Ajustes (Piloto) | 30 |
| Puesta a producción y acompañamiento | 30 |
| Horas de desarrollo incluidas | 60 |
| Total horas implementación sistema | 151 |
| Total Pesos COP | \$ 2.940.000 |

Los pagos se realizar de la siguiente manera

- ✓ 50% de valor total correspondiente a la parametrización de la plataforma **\$1.470.000**
- ✓ El otro cincuenta 50 % en el mes de julio **\$1.470.000**.

Todos valores más IVA

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Tendrá las siguientes obligaciones para con **EL CONTRATISTA**:

1. Pagar lo estipulado en la cláusula quinta del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS como contraprestación de los servicios contratados, previa presentación de la factura de cobro por parte de **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones establecidos en este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, entendiéndose que una vez radicada la factura el CONTRATANTE cuenta con cinco (5) días calendarios para realizar el respectivo pago. Si vencido el término no se ha hecho el pago de la factura se entenderá que ha incurrido en mora.
2. Deberá indicar en forma general los servicios a realizar y demás acciones o ejecuciones que hagan parte de este CONTRATO DE SERVICIOS.
3. Deberá suministrar toda la información que sea necesaria para la ejecución de las actividades previstas en el objeto de este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
4. El contrato tendrá un incremento anual de acuerdo con el IPC
5. **EL CONTRATANTE** se obliga a pagar de manera incondicional e irrevocable de la forma expuesta en esta cláusula

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Se obliga para **EL CONTRATANTE** a:

1. Prestar los servicios directamente y en forma que sean requeridos
2. Ejecutar su prestación en forma idónea oportuna y con responsabilidad
3. Presentará oportunamente las facturas de cobro y soportes requeridos
4. Garantizar continuamente al **CONTRATANTE** el acceso a toda la información almacenada en el Software

no genera ninguna vinculación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, en ningún caso éste último podrá reclamar o percibir sumas diferentes a los servicios señalados.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar, publicar y en general, mantener bajo estricta confidencialidad toda la información que llegue a su conocimiento por ejecución de este CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS y de manera expresa reconoce que sin excepción tal información será reservada. Todo documento con información que obtengan las partes le pertenece al mismo y no podrán ser utilizadas para fines distintos de los aquí señalados. En caso de divulgar la información que por virtud de este CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO se entiende como confidencial, acarrearán las sanciones de ley. De igual forma, la información, software, programas, diseño, manejos e ideas y el servicio que presta **EL CONTRATISTA**, será también cubierto por la norma establecida de Confidencialidad y no podrán ser utilizados por personas ajenas al **CONTRATISTA**, con excepción de quienes

sean designados por el mismo para los fines pertinentes. Es apropiado aclarar que el sistema se encuentra bajo la protección de las normas de Derechos de Autor.

PARÁGRAFO: Las disposiciones señaladas en la presente cláusula de CONFIDENCIALIDAD se exceptúan en los casos que medien requerimientos o solicitudes expedidas por un órgano judicial competente

DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. El presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS podrá terminar por:

- a. Mutuo acuerdo entre las partes en el momento que lo estimen pertinente mediante acta
- b. Incumplimiento del CONTRATISTA o del CONTRATANTE, de las obligaciones contraídas en virtud del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
- c. La imposibilidad de realización del objeto del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
- d. Por cumplimiento del servicio contratado dentro de los términos establecidos en este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

PARAGRAFO Una vez terminada la etapa de desarrollo e implementación, encontrándose a paz y salvo en el cumplimiento de los pagos pactados en el presente contrato a favor del contratista, por decisión unilateral del contratante, sin requerir causa justificada, podrá dar por terminado el presente Acuerdo, para lo cual deberá notificar a la otra Parte con 15 días calendario de anticipación a la fecha en la que se pretenda dar por terminado el Acuerdo, sin que lo anterior implique el pago de indemnización alguna.

DECIMO PRIMERA: AUTONOMIA DEL CONTRATISTA. Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO de prestación de servicios profesionales específicos, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se suscribe en consideración a la calidad e idoneidad profesional y de responsabilidad del CONTRATISTA, por tanto, este dedicara a la ejecución del mismo el tiempo razonable para que las actividades contratadas se lleven a cabo en los términos y dentro de las condiciones propuestas.

DECIMO SEGUNDA: MERITO EJECUTIVO. Las partes aceptan y reconocen expresamente que, para todos los efectos aquí previstos, el presente documento presta mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento previo, privado y/o judicial alguno.

DECIMO TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Cali, razón por la que las partes declaran y se someten desde ahora a las normas colombianas aplicables.

DECIMO CUARTA: DE LAS CLAUSULAS. Acuerdan las partes que, si cualquiera de las cláusulas o el texto parcial de alguna de ellas es declarado nulo, o en conflicto con la ley, la validez de las demás estipulaciones no se verá afectadas por tal declaración.

DECIMO QUINTA: REFORMAS AL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. Toda reforma deberá hacerse por escrito a través de OTRO SI, suscrito por las partes o en dado caso por los apoderados debidamente autorizados para tal efecto.

DECIMO SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Las partes intentarán resolver en primera instancia todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o indirectamente de la ejecución o interpretación del presente CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO o que estén relacionados con el, directa o indirectamente, mediante negociaciones directas. Si a pesar de lo anterior las partes no lograren ningún acuerdo, intentarán iniciar una conciliación de conformidad con las normas legales vigentes, ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si en esta conciliación no llegasen a un acuerdo, someterán sus diferencias al Tribunal de Arbitramento del Centro de Arbitraje y Conciliación de La Cámara de Comercio de Cali.

DECIMO SÉPTIMA: CESION. el presente contrato no se podrá ceder parcial ni totalmente a la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita revisión y autorización de las partes

DECIMO OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción

intelectual que EL CONTRATISTA el contrato o con ocasión de ellas pertenecen al CONTRATISTA en cumplimiento de las actividades propias del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente obligación subsistirá aún después de la terminación de la ejecución de este Acuerdo, tan sólo bastará con que la Parte afectada demuestre a la otra que la acción, reclamo, demanda, pérdida, obligación, daño, costos y/o se haya originado por la ejecución de este CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIOS

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada una de las Partes se compromete a dar cumplimiento a todo lo relacionado en el presente documento y a reconocer los costos y las costas a favor de quien respete este mutuo acuerdo así mismo subsanará todos los gastos de defensa, incluido los honorarios razonables de abogado y se somete a la indemnización por incumplimiento del contrato de prestación de servicios misma que al dar satisfacción al afectado no procederá de forma jurídica

DECIMO OCTAVA: ACEPTACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO En señal de aceptación, buena fe y conocimientos de la obligación y las consecuencias de incumplimiento las partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares del mismo contenido, hoy 9 de junio de 2020 en la ciudad Cali



OLGA LUCÍA MORENO GONZÁLEZ
C.C. # 52' 555.295
REPRESENTANTE LEGAL
KOIOS SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S
NIT # 900628668-0



ADONITRANS S.A.S
NIT. 900.527.861-2

DIEGO FERNANDO SERNA ALVAREZ
C.C. # 88232438
REPRESENTANTE LEGAL
ADONITRANS S.A.S
NIT #900527861-2